



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Expte. N° 0300-52-2020.-

DECRETO N° 5538 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAY 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Nandes + +V+ (Nuestra Madre Tierra)", con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto Provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 68-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 188/189), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

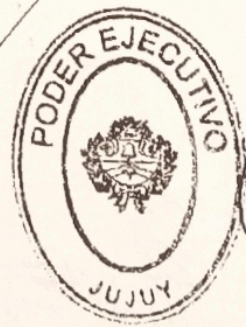
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL NANDES + +V+ (NUESTRA MADRE TIERRA)", con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro) y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y Cinco (35) Artículos, y como Escritura Pública N° 15/2022 del Registro Notarial N° 14 de la Provincia de Jujuy corre agregado en fs. 174 a 181 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



GEN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

